

RESOLUCIÓN No. 01415

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resoluciones 1909 y 6681 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 01415

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resoluciones 1909 y 6681 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”

Que mediante Memorando radicado 2012IE123420 del 11 de octubre de 2012 el Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional, solicita a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, la modificación del procedimiento 126PG01-PR02 versión 7.0 denominado “Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA”, por los ajustes realizados en las actividades, el flujograma y la adición de un anexo denominado Clasificación de la Inversión.

Que mediante Memorando radicado 2012IE123789 del 12 de octubre de 2012 el Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional, solicita a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, la modificación del procedimiento 126PG01-PR14 versión 5.0 denominado “Reprogramación, Actualización y Seguimiento Plan de Acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN”, por los ajustes realizados en las responsabilidades, registros, puntos de control y por cuanto la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional ya no emplea el aplicativo ASPAS.

Que mediante Memorando radicado 2012IE133154 del 2 de noviembre de 2012, el Subsecretario General y de Control Disciplinario comunica que se hace necesario modificar el procedimiento 126PA06-PR01 denominado Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG versión 5.0, por cuanto se ajustaron los ítems descripción de actividades, responsables y lineamientos dentro del marco de mejoramiento continuo de la entidad.

Que mediante Resolución 1909 del 31 de marzo de 2011 se aprobó la versión 5.0 del procedimiento 126PA06-PR01 denominado Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión -SIG y se hace necesario adoptar la versión 6.0.

Que mediante Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, se aprobó la versión 5.0 del procedimiento 126PG01-PR14 denominado “Reprogramación, Actualización y Seguimiento Plan de Acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN”, y se hace necesario adoptar la versión 6.0.

Que mediante Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, se aprobó la versión 7.0 del procedimiento 126PG01-PR02 denominado “Formulación, Inscripción, Registro y actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA”, y se hace necesario adoptar la versión 8.0.

RESOLUCIÓN No. 01415
“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resoluciones 1909 y 6681 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 1909 del 31 de marzo de 2011, en el sentido de derogar las versión 5.0 y adoptar las versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

| PROCESO | PROCEDIMIENTO | CODIGO | VERSION |
|----------------------------|--|--------------|---------|
| 126PA06 GESTION DOCUMENTAL | Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión SIG | 126PA06-PR01 | 6.0 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo noveno de la Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar las versiones 5.0 y 7.0 y adoptar las versiones 6.0 y 8.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

| PROCESO | PROCEDIMIENTO | CODIGO | VERSION |
|--------------------------------------|--|--------------|---------|
| 126PG01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Reprogramación, Actualización y Seguimiento Plan de Acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN. | 126PG01-PR14 | 6.0 |
| | Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA | 126PG01-PR02 | 8.0 |

RESOLUCIÓN No. 01415

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resoluciones 1909 y 6681 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”

ARTÍCULO TERCERO: La difusión de los procedimientos adoptados está a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario, Director de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y Subdirector de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-Isolución.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica las Resoluciones 1909 y 6681 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de noviembre del 2012

**Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------|------|-----------|------------------|-----------|
| Martha Ines Fernandez Pacheco | C.C: 41767903 | T.P: | CPS: SGCD | FECHA EJECUCION: | 6/11/2012 |
|-------------------------------|---------------|------|-----------|------------------|-----------|

Revisó:

| | | | | | |
|-----------------------------------|---------------|------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Liliana Paola Guerrero Albarracin | C.C: 52080770 | T.P: | CPS: RESOLUCI ON 00831 de 2012 | FECHA EJECUCION: | 13/11/2012 |
| Martha Ines Fernandez Pacheco | C.C: 41767903 | T.P: | CPS: SGCD | FECHA EJECUCION: | 8/11/2012 |

Aprobó:

Maria Susana Muhamad Gonzalez

RESOLUCIÓN No. 01415
C.C: 32878095 T.P: CPS:

FECHA 13/11/2012
EJECUCION: